


ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

Tunja, **06 MAY 2025**

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF.: APROBACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSION CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.


De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratacion, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
N/A	SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSION CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	<p>En virtud de las necesidades, para la vigencia 2025 para garantizar la prestación de los servicios de salud, se hace necesario cubrir el SUMINISTRO DE EQUIPOS BOMBA DE INFUSION CON SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS NO FOTOSENSIBLES; MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES; NUTRICIONES PARENTERALES; SANGRE Y HEMODERIVADOS LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.</p> <p>La presente necesidad está acorde como lo indica el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, <i>Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem j comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven.</i></p> <p>Por lo anterior y acorde el suministro de dispositivos médicos compatibles con las bombas de Infusión existentes en la institución como apoyo tecnológico se debe garantizar la prestación de los servicios de Hospitalización de diferentes especialidades, Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico y Neonatal, Urgencias y Salas de Cirugía, donde la mayoría de los pacientes hospitalizados requiere de la aplicación de por lo menos una vía de infusión intravenosa, por diferentes motivos: Administrar líquidos que mantengan un volumen sanguíneo circulante adecuado. Disponer de un acceso para procedimientos diagnósticos o terapéuticos. Por lo que se requiere contar con tecnología apta para la necesidad del servicio. Asegurando una correcta prestación de los servicios de salud y brindando una atención adecuada con los derechos mínimos vitales de quienes hacen uso de</p>	OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$871.770.420.00)	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 245010303

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	
VERSIÓN: 04		24/12/2024

	<p>nuestros servicios brindando oportunidad en la atención de nuestros usuarios.</p> <p>Se requiere se adelante el trámite correspondiente para la adquisición de dichos insumos.</p>		
--	---	--	--

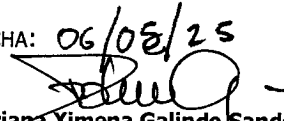
Sin otro particular

Atentamente


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Subgerente de Servicios de Salud.


DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
 Tecnóloga Líder de Servicio Farmacéutico

FECHA: 06/05/25

Adriana Ximena Galindo Sandoval
 Subgerente de Servicios de Salud.


Victor Manuel Sanchez Vargas
 Subgerente Administrativo y Financiero


Gloria Yaneth Manrique Abril
 Asesor Desarrollo de Servicios